



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

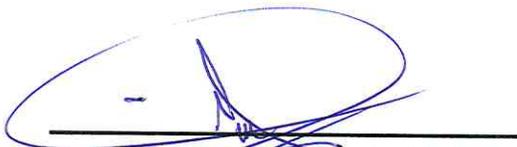
14A1.- Realizar acciones para la actualización en materia de
protección y restitución de derechos de NNA.

Medio de Verificación:

Informe de las acciones realizadas para la actualización del personal en
materia de protección y restitución de derechos de NNA

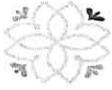
Ubicación Física:

CPU de la oficina de la Jefatura del Departamento de Protección y
Restitución de derechos de NNA, informe de acciones realizadas para la
actualización 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

JUNIO 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Informe de las acciones realizadas para la actualización del personal en materia de Protección y Restitución de derechos de NNA

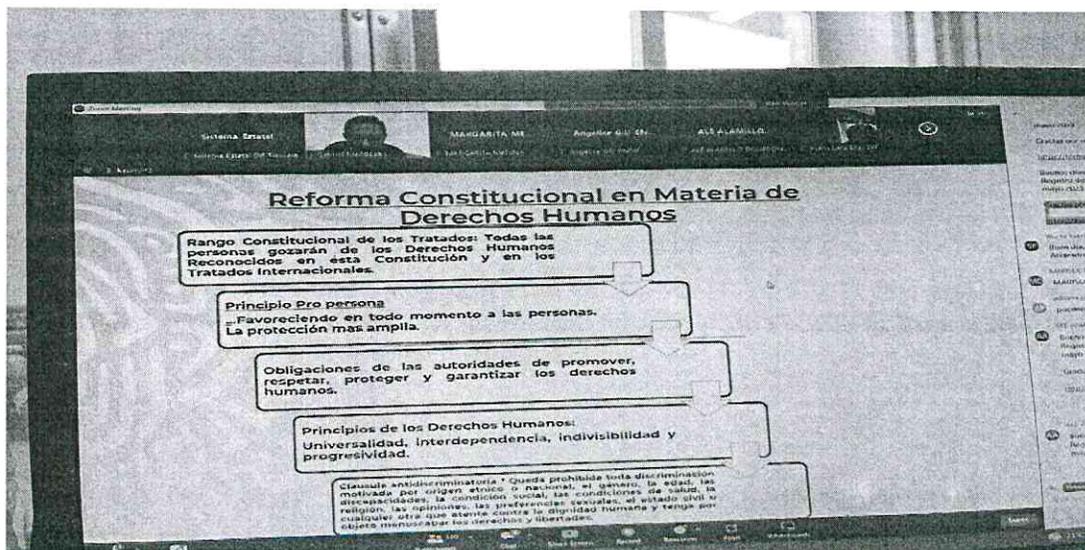
1.- CURSO: Capacitación para la promoción y protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes realizada el 17 de junio del 2024.

INFORME: El Instituto Interamericano del Niño, niña y adolescentes en conjunto con la Organización de los Estados Americanos busca aportar a la identificación y reflexión sobre la evolución de los procesos sociales pensados como una dinámica en espiral con avances y retrocesos en la que se generan nudos en el entramado de experiencias que tejen el sostén de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes es fundamental para garantizar su bienestar, desarrollo y derechos. Al brindarles un entorno seguro, saludable y estimulante, se les permite crecer de manera adecuada, alcanzar su máximo potencial y contribuir positivamente a la sociedad en el futuro. Además, proteger a este grupo vulnerable es una responsabilidad ética y legal que debemos asumir como sociedad para asegurar un presente y un futuro más justo y equitativo para todos.

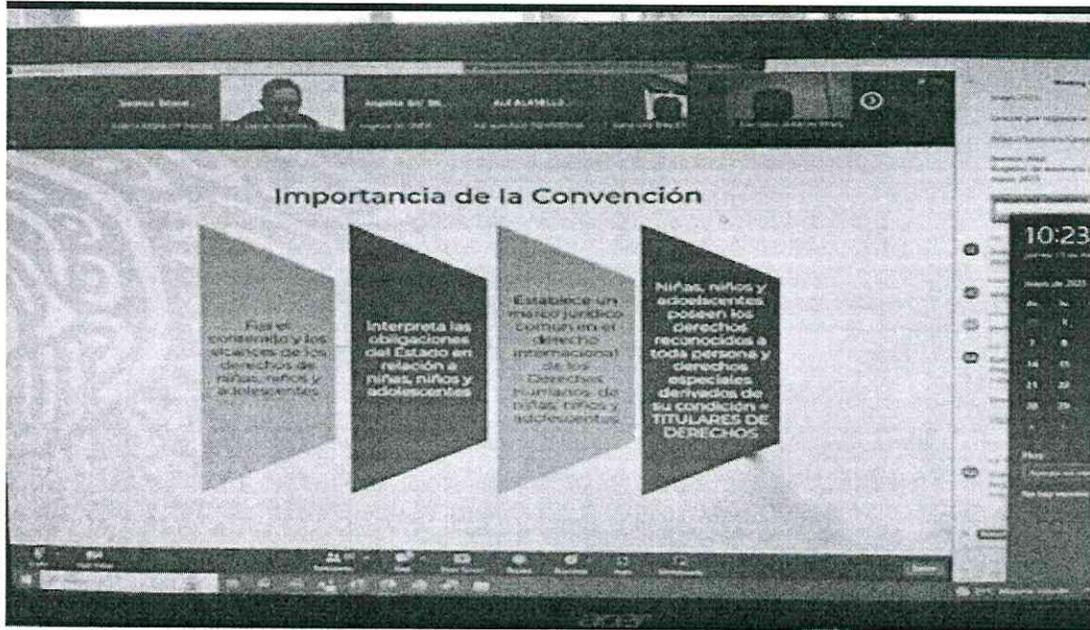
Recordemos que



El ejercicio de la marentalidad y parentalidad ya sea biológica o social, favorece que niñas, niños y adolescentes permanezcan en sus familias ya sea de origen o extensa o en otras alternativas a través de la adopción o del acogimiento con familias ajenas, lo que contribuye a prevenir la separación o su institucionalización



(Handwritten signature)



Vo.Bo.

Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes